



**C/C ERNESTO MOTTO
BENVENUTTO**

14 DE ABRIL DE 1972



INTEGRACIÓN DEL COMANDO TERRORISTA - TUPAMAROS

- ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
- JOSÉ RAMÓN SERRANO PIEDECASAS
FERNÁNDEZ
- ABEL DAVID BARBOZA SUAREZ
- JORGE LORENZO BECCA TESSA

JOSE RAMÓN SERRANO- PIEDECASAS FERNÁNDEZ



Catedrático emérito de Derecho Penal

Formación académica

Licenciado por la Universidad de Salamanca en 1988 con premio extraordinario de Licenciatura, en 1988 es nombrado Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca. Completó estudios en el Instituto de Criminología de la Universidad de Cambridge (RU) y en el Instituto de Criminología y Ciencias Penales de la Universidad de Colonia (Alemania). Miembro de diversos comités editoriales.

Experiencia profesional

Profesor titular de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca (1991), obtuvo la Cátedra de Derecho Penal en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en 1998) y, posteriormente, la de la Universidad de Castilla La Mancha en 2002 hasta 2011).

Co-director del Instituto de Derecho penal europeo e internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha, ha sido Miembro de diversos comités editoriales. Consultor de Naciones Unidas (PNUD), de la Cooperación de la República alemana (GTZ), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la Agencia de Desarrollo de EE.UU. (AID) en programas de Reformas Judiciales en Latinoamérica.

- El Comandante de la Columna 7

JORGE LORENZO BECCA TESSA (a)
“CHIQUITO”



Jorge **Becca** Tessa. Odontólogo. Conocido también como "el Chiquitto" y "el Petiso", forma parte de un grupo de acción del MLN-T de la columna 15. Detenido en el régimen de medidas prontas de seguridad, opta, como la gran mayoría de los sediciosos aprehendidos en estas condiciones, por salir del país con destino a Chile, de donde regresa clandestinamente a mediados de 1971, pasando a integrar el comando de la columna 30-Sur y del "Collar". Participa en la acción de Soca y en otras operaciones consumadas por la organización sediciosa; es el encargado de transmitir a Leonel Martínez Platero (a) "Emilio" o "Leandro", la orden de asesinar al Capitán de Corbeta Ernesto Motto, etc.

Recluído en el E.M.R. N°1 Libertad

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
BECA TESSA Jorge Lorenzo		EMR 1	12/3/1985	NLC 1985

Falleció en Valizas-Rocha, el 15 de Julio de 2011.

ABEL DAVID BARBOZA SUAREZ

- ALIAS “PANCHO”
- integró LA ZONA 1 - GRUPO 2,
de la COLUMNA 7
TUPAMAROS, junto a “LAURA”
“RODRIGO” y “FÁTIMA”.

ABEL DAVID BARBOZA SUAREZ DENUNCIA DE UN FAMILIAR A LOS INTEGRANTES DE LAS FF.CC.

— Cívico 2.º y com. 1.º F 177-415/2012
Fisc 1.º 65

Montevideo, 15 de octubre de 2011

SR. COMISARIO DE LA SECCIONAL ~~REPUBLICANA~~ 5071A

SERGIO BARBOZA, C.I. 4.457.714-6, con domicilio real en calle Grial, Flores 3276-104,
al Sr. Comisario, me presento y digo:

Que vengo a formular denuncia penal en mérito a las siguientes circunstancias de hecho y
consideraciones de derecho.

1. Como es de conocimiento público, en nuestro país entre 1973 y 1985 fecha, existió
un proceso cívico militar que usurpó el poder a las autoridades constitucionalmente
elegidas. El mismo se enmarca en un proceso de restricción y violación de los
derechos civiles y políticos así como de suspensión de las garantías individuales que
puede fecharse hacia 1968.
2. En ese contexto, dicho proceso inspirado por la doctrina de la seguridad nacional,
puso en marcha en conjunto con otros de similar ideología de países de la región, un
plan que persiguió la neutralización y/o eliminación de un conjunto de personas que
integraban principalmente partidos de izquierda, sindicatos y a todos aquellos que
se opusieron a dichos regímenes ilegítimos.

5. Así las cosas, lo que aquí concretamente se denuncia es la situación a la que fue sometido ABEL DAVID BARBOSA SUÁREZ persona que fue detenida en el balneario "El Bosque" del departamento de Canelones en la madrugada del 14 de agosto de 1972.
6. En dicho sitio ABEL BARBOSA fue sometida a diversas torturas, golpes contra la pared, contra el piso, hasta que finalmente es trasladado a un cuartel que no logra identificar, pero que podría tratarse del **Cuartel de Blandengues, del 6º de Caballería o del 9º de Caballería**. En ese lugar fue sometido a latigazos en los glúteos y amenazado con ser violado, así como también se le aplicó la tortura del "submarino", que consiste en meter de cabeza a la persona en un recipiente lleno de agua con vómitos y excrementos. La aplicación de tormentos y torturadas continúa por varios días. Fue sometido a picana eléctrica y también a simulacro de fusilamiento. Sumado a la aplicación de tormentos, ABEL BARBOSA estuvo privado de su libertad en forma ILEGAL, superando todos los plazos legales establecidos. A principios de octubre es trasladado a **Punta de Rieles**. En ese lugar se le aplica la tortura denominada "submarino seco" que consiste en colocar una bolsa de nylon en la cabeza del detenido hasta que llega casi a la asfixia.

Cuartel de Paso de los Toros, en la Base Aérea Capitán Boiso Lanza y en el Penal de Punta de Rieles, agregando sus legajos a los presentes autos.

Derecho y Petitorio

De acuerdo a todo cuanto viene de exponerse y al amparo de la normativa citada a lo largo de la presente comparecencia, al Señor Comisario Solicito:

- 1º) Me tenga por presentado/a, y por deducida la presente denuncia penal.*
- 2º) Se de cuenta al Juez Penal que por turno corresponda, quien dispondrá la instrucción de la presente conforme a derecho.*

Recluido en el E.M.R.Nº 1 Libertad

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
BARBOZA SUÁREZ Abel David		EMR 1	14/3/1985	NLC 1985

NUNCA MÁS TERRORISMO REVOLUCIONARIO

**Apología del delito en
imágenes: 1964 - 1972**

Ernesto Motto, Capitán de Corbeta saliendo de su domicilio.



Sediciosos asesinan a Ernesto Motto, Capitán de Corbeta, desde un vehículo



